



OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7250034 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JUDEX JESUS GONZALEZ ALVARADO

CONSIDERACIONES: 1. Que el 15 de enero de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestar servicios profesionales especializados en derecho, para el desarrollo y apoyo integral en la gestión contractual y convencional del Centro Nacional Colombo Alemán, incluyendo la proyección, revisión, y seguimiento de todos los documentos y actos relacionados con la actividad contractual, con el fin de asegurar la correcta ejecución y cumplimiento de estos, en concordancia con la normativa vigente.”* 2. Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de **2025**, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. 3. Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 65.147.500)**. 4. Que El Contratista solicitó el cambio de cuenta bancaria para efectos de consignaciones de honorarios del contrato de prestaciones **No. CO1.PCCNTR. 7250034 de 2025**. De acuerdo con lineamientos impartidos por la entidad concerniente a la cadena presupuestal, señalan que para dar trámite al cambio de cuentas bancarias se necesita:

a. Realizar un Otro Si, donde modifiquen en el SECOP II el número de cuenta bancaria.


b. Una vez se surta el trámite, se debe remitir la novedad por ONBASE al área de presupuesto.


5. Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante correo electrónico a la presente solicitud y recomiendan su trámite. 6. Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el número de cuenta bancaria reportada para el pago de honorarios del contrato de prestaciones No. **CO1.PCCNTR. 7250034 de 2025** el contrato el cual quedará así: Modificar en el punto 1 de la plataforma transaccional **SECOP II**, la “Información Bancaria” con los datos de cuenta de ahorro No. **0550028000029885** del Banco Davivienda. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN** - De conformidad con lo establecido en el **artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015**, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes en la plataforma **SECOP II**.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el **SECOP II** al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional **SECOP II**.

Proyectó: Karen Lorena Vásquez Ramírez– Profesional Jurídico de Apoyo a Contratación B. y S. 

Revisó: Yanina Tellez Dau – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros 

V°B° Yanina Tellez Dau - Supervisor del Contrato. 

Solicitante: Judex Gonzalez Alvarado - Contratista. 
C.C. 1.079.915.720